



Plan de Relevo Generacional del PDI

(Aprobado en Consejo de Gobierno 04/11/2025 y publicado en [Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional](#))

Casos prácticos más frecuentes sobre jubilación del PDI UCLM

A continuación, se recogen algunos **casos prácticos simplificados**, a modo de ejemplo

Caso 1: Funcionaria de Cuerpo Docente (Clases Pasivas), 60 años y 32 años de servicios

¿Qué puede hacer?

- Puede acogerse a la **jubilación voluntaria anticipada** de Clases Pasivas.
- Cumple:
 - Edad mínima: 60 años.
 - Años de servicios: más de 30.

Efectos: La jubilación puede producir efectos **en la fecha concreta que ella indique** en la solicitud.

Recomendación en la UCLM:

1. Presentar **solicitud genérica** en la sede electrónica con **9 meses de antelación** a la fecha elegida.
2. Indicar que se acoge a la **jubilación voluntaria anticipada**.
3. Señalar la **fecha exacta** en la que desea dejar de prestar servicio.
4. RR. HH. contactará posteriormente para completar la documentación con Clases Pasivas.

Caso 2: Profesor laboral (Régimen General de la Seguridad Social), 65 años y 36 años cotizados

¿Puede jubilarse a los 65?

- Deberá comprobar con el **simulador de la Seguridad Social** si puede jubilarse a los 65 años o si la edad ordinaria que le corresponde ese año es superior (por ejemplo, 66 años y 8 meses en 2025 para quienes no alcanzan el periodo máximo de cotización).
- En muchos casos, si no se alcanza el periodo exigido, la edad de jubilación será superior a 65.

Efectos en la UCLM (cuando cumpla la edad que le corresponda):

- Habitualmente, la jubilación se fija a **31 de agosto** del curso académico en el que alcanza la edad ordinaria de jubilación (o la edad a la que decide jubilarse anticipadamente, si procede).

Recomendación en la UCLM:

1. Descargar el **Informe de simulación de jubilación** de la Seguridad Social.
2. Presentar la **solicitud genérica** en la sede electrónica con **9 meses de antelación** a la fecha prevista.
3. Adjuntar dicho informe para verificar el cumplimiento de requisitos.



Caso 3: Catedrático de Universidad en Clases Pasivas que cumple 70 años en marzo

¿Cuándo se jubila de forma forzosa?

- Conforme al Plan de Relevo, la **jubilación forzosa** se fija a la **finalización del curso académico**, es decir, el **31 de agosto** del año en que cumple 70 años.

¿Tiene que presentar solicitud?

- En el supuesto general, **no**.
- La UCLM iniciará de oficio el expediente de jubilación con aproximadamente **6 meses de antelación**.

¿Y si quiere jubilarse justo el 15 de marzo?

- Podría solicitar que la jubilación surta efectos el día exacto de su 70 cumpleaños, pero:
 - Debería **solicitarlo con 9 meses de antelación** mediante sede electrónica.
 - Es una opción menos habitual, porque no permitiría una planificación adecuada de las necesidades docentes.